

**Buenos Aires**, 16 de abril de 2015

**Vistas:** las Resoluciones nº 3 y 26/2015, la renuncia presentada por el señor Valentín NAZER y la solicitud de la señora Secretaria Judicial de Asuntos Originarios;

**Considerando:**

Por las referidas Resoluciones, y en virtud del cronograma electoral para los comicios convocados para los días 26 de abril -Elecciones, Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO)-, 5 de julio -Elecciones Generales- y 19 de julio -eventual segunda vuelta-, fueron autorizadas las contrataciones, bajo la modalidad a plazo determinado, con personal para desempeñar tareas para la Sección Urnas.

En atención a que una de estas personas no se ha presentado a suscribir el pertinente contrato, ni a prestar tareas, corresponde dejar sin efecto la autorización para la suscripción de su contrato y sustituir la autorización conferida.

En otro orden, el señor Valentín NAZER ha renunciado expresamente a la realización de las tareas a partir del día 17 de abril del 2015.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

1. **Dejar parcialmente sin efecto** la Resolución nº 26/2015 en referencia al señor Juan Sebastián LÓPEZ, DNI 38.536.200.
2. **Autorizar** la contratación bajo la modalidad de plazo determinado con la señorita Jeanette Romina JUÁREZ, DNI 34.641.041, para desempeñar tareas en la sección urnas de acuerdo con el modelo de contrato aprobado por el anexo I de la Resolución nº 3/2015, ajustándose el inicio de la contratación al día 20 de abril de 2015, manteniéndose el resto de las cláusulas tal como fueran aprobadas.
3. **Aceptar** la renuncia presentada por el señor Valentín NAZER, DNI nº 32.638.323; a partir del día 17 de abril de 2015.
4. **Exceptuar** al personal designado de lo establecido por el inciso e) del artículo 16 del Reglamento Interno, conforme con lo determinado por la Resolución nº 9/2007 del Tribunal Superior de Justicia.
5. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del contrato respectivo.

6. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a los interesados.

**Firmado: Ana María CONDE (Jueza), Alicia E. C. RUIZ (Jueza) y José O. CASÁS (Juez).**

**RESOLUCIÓN N°35/2015**